



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 246-222/2020
 RT.

DECRETO N°
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

3625 -s-
 02 JUL. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de las Sras. Silvia Alejandra Cruz CUIL 27-27686365-2, Alicia Beatriz Alba CUIL 23-21320439-4, y Marina Andrea Paoloni CUIL 27-14924263-0, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto N° 9316-G-19 ratificado por Ley N° 6123, y la Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, las citadas agentes han cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite antes del 30 de noviembre del 2019, conforme los términos dispuestos por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2018 por parte de las mencionadas agentes en la U. de O.: R6 Secretaria de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R6 Secretaria de Salud dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREARSE

Personal de Escalafón General-Ley N° 3161
 Agrupamiento Administrativo

CARGO
 2

CATEGORÍA
 3

CREARSE

Personal de Escalafón Profesional - Ley N° 4413
 Agrupamiento Profesional

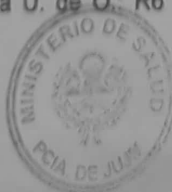
CARGO
 1

CATEGORÍA
 A-1

ARTICULO 2°: Designase a la Sras. Silvia Alejandra Cruz CUIL 27-27686365-2, y Marina Andrea Paoloni CUIL 27-14924263-0, en los cargos categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Planta Permanente de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 3°: Designase a la Lic. Alicia Beatriz Alba CUIL 23-21320439-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la Planta Permanente de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto. -

QUE LA PRESENTE COPIA
 ES LA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
 PARA VISTA



[Firma]
 ESC. CAROLINA GISELA MUÑOZ
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

74.

III CDE. A DECRETO N°

3625 -S-

ARTICULO 4°: Lo dispuesto en el presente trámite se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6 Secretaria de Salud, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal contratado de la U. de O. 6 Secretaria de Salud, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19, asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213, Ejercicio 2021.-

ARTICULO 5°: Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, los contratos de servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las Sras. Silvia Alejandra Cruz CUIL 27-27686365-2, Marina Andrea Paoloni CUIL 27-14924263-0, y Alicia Beatriz Alba CUIL 23-21320439-4.-

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 7°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO SALUD
 JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

TRIGO QUE LA PRESENTE COPIA
 COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLO ALBERTO SADRIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA NUÑEZ
 Secretaria de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy